

Gaceta # 8451

11 de febrero de 2020



GOBERNACIÓN
DEL ATLÁNTICO

¡Atlántico
para la Gente!



Contenido:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ACUERDO N° 200 DE 2020**

*Hospital universitario Cari ese Presupuesto de ingresos y gastos
7 de febrero de 2020*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



ACUERDO No. 200 DEL 7 DE FEBRERO DE 2020.

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia, los Saldos de Caja y Bancos a 31 de diciembre de 2019 por la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$1.166.251.176,00)**, de acuerdo a Certificación adjunta al presente Acuerdo, expedida por el Tesorero General y la Contadora del Hospital Universitario CARI E.S.E.

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia, las cuentas por cobrar por la suma de **DOS MIL MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.426.983.939)**.

ARTICULO TERCERO: Incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia, las cuentas por pagar por la suma de **DOS MIL MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.426.983.939)**.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Universitario CARI E.S.E. para la vigencia 2020 y aprobar el Presupuesto de gastos del mes de febrero de 2020.

**HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
7 de febrero de 2020**

CODIGO	CONCEPTO	
0	PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.593.235.115
00	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.166.251.176
00012010	Cuentas por Cobrar-Rezago Vigencia Anterior	2.426.983.939

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	3.593.235.115

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	656.251.176
211	GASTOS DE PERSONAL	209.429.207
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	209.429.207
211020101	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	209.429.207
212	GASTOS GENERALES	446.821.969
2120101	ADQUISICION DE BIENES	7.500.000
212010103	MATERIALES DE OFICINA Y OTROS	7.500.000
2120102	ADQUISICION DE SERVICIOS	439.321.969
212010201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	341.321.969
212010204	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACION	5.000.000
212010205	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	6.000.000
212010208	VIGILANCIA	78.000.000
212010213	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	9.000.000
24	GASTOS DE OPERACION Y PRESTACION DE SERVICIOS	510.000.000
242	GASTOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	510.000.000
24202	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIOS	70.000.000
242020101	ALIMENTACION	70.000.000
24203	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	440.000.000
242030101	COMPRA DE SERVICIOS DE SALUD	440.000.000
29	VIGENCIAS ANTERIORES - PAGO DE PASIVOS	2.426.983.939

ARTÍCULO QUINTO: En lo concerniente a la incorporación por valor **DOS MIL MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.426.983.939)** en el presupuesto de ingresos y gastos, con destinación al pago de vigencias anteriores, el mismo deberá ser destinado para el pago de los rubros que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL			
NOMINA			1.351.102.775,00
Mes de Octubre-2019		233.129.176,00	
Mes de Noviembre-2019		233.637.273,00	
Mes de Diciembre-2019		236.842.863,00	
Retroactivo 2019		171.245.812,00	
Intereses sobre Cesantias-2019		36.238.343,00	
Cesantias-2019		313.563.548,00	
Vacaciones-2019		102.746.258,00	
Liquidación Prestaciones Sociales		23.699.502,00	
INSUMOS			
			50.000.000,00
CRYOGAS S.A. -GASES INDUSTRIALES	Acuerdo de Pago	50.000.000,00	
OPS –Contratistas			
			114.881.000,00
ELISEO RAFAEL PEÑA MUÑOZ	Servicios Técnicos	1.500.000,00	
ANDY PAUL OLIVIERI SANCHEZ	Servicios Técnicos	2.500.000,00	
TRINIDAD MARIA PINTO NIETO	Servicios Técnicos	1.750.000,00	
PATRICIA MARGARITA CUETO YEPES	Servicios Técnicos	1.600.000,00	
GIOVANA LUZ QUINTERO ELJACH	Servicios Técnicos	1.500.000,00	
JOSEFA MARIA MERIÑO PADILLA	Servicios Técnicos	810.000,00	
BERTILIA ISABEL GARCIA VALDEMAR	Servicios Técnicos	1.500.000,00	
LUZ MARINA SEGRERA MIRANDA	Servicios Técnicos	2.000.000,00	
LUZ MARINA PULGARIN HERNANDEZ	Servicios Técnicos	1.800.000,00	
LISETTE RODRIGUEZ CAMARGO	Servicios Técnicos	1.800.000,00	
LILIANA ISABEL RAMIREZ CAMARGO	Servicios Técnicos	1.800.000,00	
JULIA MERCEDES URIBE MASTRODOMENICO	Servicios Técnicos	1.600.000,00	
EDDY PATRICIA PARDO OROZCO	Servicios Técnicos	1.400.000,00	
ELVIA MARIA LLANOS GARCIA	Servicios Técnicos	1.800.000,00	
MERCEDES SOFIA GIRON MOLANO	Servicios Técnicos		

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

		1.200.000,00	
MARINA LUZ OSORIO DE SALAS	Servicios Técnicos	2.000.000,00	
JAVIER JUNIOR DOMINGUEZ	Servicios Técnicos	2.200.000,00	
IDINAEEL JESUS DE LA CRUZ CARO	Servicios Técnicos	2.500.000,00	
CARLOS ALFREDO MORALES LOPEZ	Servicios Técnicos	2.300.000,00	
RICARDO CESAR MOLINA MOLINA	Servicios Técnicos	2.500.000,00	
LUIS OCTAVIO CASTRO CANTILLO	Servicios Técnicos	1.800.000,00	
MIGUEL ANGEL WHARFF SIERRA	Servicios Técnicos	1.750.000,00	
ADRIANA PAOLA ORDOÑEZ PRIETO	Servicios Técnicos	2.900.000,00	
JULIANA PEREZ CABELLO	Servicios Técnicos	900.000,00	
PAOLA JUDITH TORRES JARABA	Servicios Técnicos	1.750.000,00	
DIANA MILENA BOVEA DEJANON	Servicios Técnicos	1.800.000,00	
ELIZETH MARIA DE LA ASUNCION ACOSTA	Servicios Técnicos	900.000,00	
KEVIN YAIR ARANGO ROCA	Servicios Técnicos	1.600.000,00	
GIANCARLO CANTILLO HERNANDEZ	Servicios Técnicos	1.200.000,00	
LILITH VANESA ZARATE ARANGO	Servicios Técnicos	1.600.000,00	
ELIETH PAOLA ZARATE ARANGO	Servicios Técnicos	1.600.000,00	
JULIETH KARINA PAREDES PEREZ	Servicios Técnicos	1.800.000,00	
HAROLD JUNIOR CASTILLO ROBLES	Servicios Técnicos	1.600.000,00	
LUIS CARLOS MENDOZA MARIANO	Servicios Técnicos	3.500.000,00	
ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO	Servicios Técnicos	4.500.000,00	
FRANCISCO ANTONIO BAQUERO NAMEN	Servicios Técnicos	2.500.000,00	
OMEYDA BADRAN LOREO	Servicios Técnicos	9.000.000,00	
ROSSANNA PATRICIA HOYOS ACEVEDO	Servicios Técnicos	4.000.000,00	
IRINA PAOLA ARTETA	Servicios Técnicos	5.000.000,00	
KARINA LADY GONZALEZ PACHECO	Servicios Técnicos	4.000.000,00	
RUTH DEL CARMEN FRANCO MERCADO	Servicios Técnicos	4.000.000,00	
YOLEIMIS ESTHER HERNANDEZ GUTIERREZ	Servicios Técnicos	4.000.000,00	
NATASHA VICTORIA BUSTAMANTE LLINAS	Servicios Técnicos	1.875.000,00	
EDGARDO OSORIO OSORIO	Servicios Técnicos		

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

		3.906.000,00	
GENESIS GARCIA RIVERA	Servicios Técnicos	3.780.000,00	
YURIS MARTINEZ MUÑOZ	Servicios Técnicos	3.780.000,00	
SERGIO RAMIREZ PUENTE	Servicios Técnicos	3.780.000,00	

APORTES			141.600.000,00
Bienestar Social H.U. Cari		141.600.000,00	

CONTRIBUCIONES			66.162.550,00
Contribución Especial Dpto. del Atlántico		66.162.550,00	

RETENCION EN LA FUENTE			72.017.000,00
Dian -mes Diciembre/2019		72.017.000,00	

RETENCION SOBRE IND. & CIO.			12.111.000,00
Secretaria Hacienda Departamental		12.111.000,00	

PROVEEDOR SERVICIO DE INTERNET			15.761.191,00
Media Commerce		15.761.191,00	

COOPERATIVAS ADMINISTRATIVO			122.388.000,00
Asauinsa -Administración		98.800.000,00	
Asauinsa –Farmacia		23.588.000,00	
COOPERATIVA ASISTENCIALES			288.781.223,00
Asauinsa -Sede Mental		217.377.934,00	
Opexsalud		71.403.289,00	

SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE 2019			192.179.200,00
--	--	--	-----------------------

2.426.983.939,00

Respecto al pago de seguridad social vigencia diciembre de 2019, se deben calcular los intereses de mora, lo cuales serán presentado al momento de solicitar las respectiva autorización para proceder al pago, de conformidad con el acuerdo 199 del 24 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEXTO: Los rubros relacionados anteriormente y que corresponden a vigencias anteriores solo se pueden ser cancelados contra recaudo por concepto de **cuentas por Cobrar-Rezago Vigencia Anterior**, dando prioridad al pago de las **CESANTÍAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019** por valor de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$313.563.548,00)** y lo correspondiente al valor de Intereses sobre Cesantias-2019 por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA TRES PESOS (36.238.343,00).**

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Gerente en el trascurso del mes de febrero de 2020, deberá convocar a la Junta Directiva antes del 21 de febrero de 2020 a efectos de analizar y aprobar el presupuesto de gastos del mes de marzo de 2020.

ARTÍCULO OCTAVO. Publicación. Ordénese al Gerente del HOSPITAL UNIVESITARIO CARI E.S.E. comunicar por escrito y mediante la publicación del presente acuerdo en las carteleras de la empresa, en la Gaceta Departamental del Atlántico y en la página web de la entidad, a todos los proveedores, empleados, trabajadores y contratistas de la empresa.

ARTÍCULO NOVENO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo 098 del 30 de noviembre de 2006, el presente acuerdo es de obligatorio cumplimiento del Gerente, empleados, trabajadores y contratistas de la empresa, rige y surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase

Se expide en Barranquilla D.E.I.P., a los siete (7) días del mes de febrero de 2020.

PRESIDENTE

SECRETARIO

Original firmado por:

RAUL JOSÈ LACOUTURE DAZA
Delegado- Gobernadora del Atlántico

Original firmado por

ULAHÍ BELTRAN LOPEZ
Gerente

NOTA: El presente acuerdo fue aprobado mediante el Acta No. 234 de 7 de febrero de 2020 de REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E.